

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1083

# Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

# 18

Primera Copia

***Dra. Glenda Zapata Silva***

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas  
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682

Email: [info@notaria18quito.com](mailto:info@notaria18quito.com)



Factura: 001-002-000041403



20181701018P00011

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701018P00011						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2018, (8:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA MARTINEZ JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902893668	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTEVIDEO RODRIGUEZ GUADALUPE EUFEMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902543891	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINAL MENESES DORA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754361069	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

*Glenda Elizabeth Zapata Silva*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2018 17 01 18 P00011

2  
3  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**  
5 **DEFENLEG CIA. LTDA**

6  
7 **OTORGANTES:**

8 NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
9 JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ	C.C. 090289366-8	CEDENTE
10 GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ	C.C. 090254389-1	CEDENTE
11 DORA INES ESPINAL MENESES	C.C. 175436106-9	CESIONARIO

12  
13 **CUANTÍA: USD \$. 100,00**

14 **DI 3 COPIAS \*\*MCP\*\***

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
22 República del Ecuador, hoy día, **JUEVES CUATRO**  
23 **(4) de ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí,  
24 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**, NOTARIA  
25 **DECIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO**  
26 **METROPOLITANO**, comparecen a la celebración de  
27 la presente escritura por una parte  
28 como CEDENTES el señor **JAVIER EDUARDO**

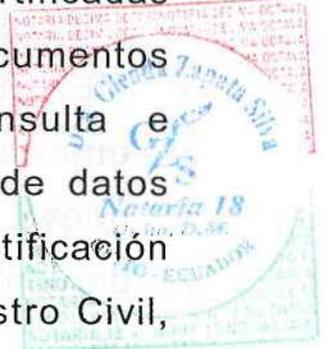
1 CHIRIBOGA MARTINEZ; de estado civil divorciado,  
2 con cédula de ciudadanía número cero nueve cero  
3 dos ocho nueve tres seis seis ocho (090289366-8), y  
4 la señora GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO  
5 RODRIGUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía  
6 número cero nueve cero dos cinco cuatro tres ocho  
7 nueve guión uno (0902543891), divorciada, por sus  
8 propios y personales derechos; y, por otra parte la  
9 señora DORA INES ESPINAL MENESES de estado  
10 civil soltera, con cédula número uno siete cinco  
11 cuatro tres seis uno cero seis guión nueve  
12 (175436106-9), por sus propios y personales  
13 derechos a quien en adelante se la denominara para  
14 efectos del presente instrumento como  
15 la CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser  
16 mayores de edad, están domiciliados en la ciudad de  
17 Guayaquil los Cedentes en la calle en la calle Frank  
18 Vargas Av treinta y siete calle S tres, teléfono cero  
19 cuatro dos siete siete nueve uno cero cinco  
20 (0427791059, de paso por esta ciudad de Quito, y la  
21 Cesionaria en la ciudad de Quito en la calle Jorge  
22 Washington E cuatrocientos cincuenta y nueve y  
23 Avenida Amazonas, teléfono dos cinco seis siete  
24 cuatro tres dos (2567432), de nacionalidad  
25 Ecuatoriana y Colombiana respectivamente, Todos  
26 hábiles en derecho para contratar y contraer  
27 obligaciones; a quienes de conocer doy fe, por  
28 9 cuanto me han exhibido sus documentos de identidad

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas  
2 por mí, agrego a esta escritura como documentos  
3 habilitantes, autorizando además, la consulta e  
4 impresión de sus certificados electrónicos de datos  
5 de identidad del Sistema Nacional de Identificación  
6 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil,  
7 Identificación y Cedulación, que también se agregan  
8 como habilitantes. Advertidos los comparecientes por  
9 mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta  
10 escritura, así como examinadas que fueron en forma  
11 aislada y separada de que comparecen al  
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
14 seducción, me piden que eleve a escritura pública la  
15 siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
17 una de Cesión de Participaciones de la Compañía  
18 DEFENLEG Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes  
19 cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES:  
20 Comparecen a la celebración del presente contrato  
21 por una parte como CEDENTES el señor JAVIER  
22 EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ ; de estado civil  
23 divorciado, con cédula de ciudadanía número cero  
24 nueve cero dos ocho nueve tres seis seis ocho  
25 (090289366-8) ; y la señora GUADALUPE EUFEMIA  
26 MONTEVIDEO RODRIGUEZ, portadora de la cédula  
27 de ciudadanía número cero nueve cero dos cinco  
28 9 cuatro tres ocho nueve guión uno (0902543891),



1 divorciada, por sus propios y personales derechos;  
2 por otra parte la señora DORA INES ESPINAL  
3 MENESES de estado civil soltera, con cédula número  
4 uno siete cinco cuatro tres seis uno cero seis guión  
5 nueve (175436106-9), a quien en adelante se la  
6 denominara para efectos del presente instrumento  
7 como la CESIONARIA, los comparecientes están  
8 domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primero y  
9 de tránsito en esta ciudad de Quito, y en la ciudad de  
10 Quito la segunda, de nacionalidad Ecuatoriana y  
11 Colombiana respectivamente, sin impedimento de  
12 ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a  
13 derecho para celebrar este contrato libre y  
14 voluntariamente sin presión de ninguna naturaleza,  
15 quienes comparecen a la celebración del presente  
16 instrumento al tenor de las siguientes cláusulas y  
17 estipulaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-  
18 La Compañía DEFENLEG CIA. LTDA., se constituyo  
19 mediante escritura pública No. seiscientos setenta y  
20 tres (673) , de fecha trece (13) de marzo del dos mil  
21 dos (2002), ante el Notario Tercero Dr. Roberto  
22 Salgado, quien elevo a escritura pública la  
23 constitución de la compañía, denominada en esa  
24 fecha GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS  
25 CIA. LTDA. en la cual los señores JAVIER EDUARDO  
26 CHIRIBOGA MARTINEZ Y GUADALUPE EUFEMIA  
27 MONTEVIDEO RODRIGUEZ eran de estado civil  
28 <sup>9</sup> casados entre sí. La referida compañía fue aprobada

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 mediante resolución 02.QIJ.1190 de veintiséis (26) de  
2 marzo del dos mil dos (2002), debidamente inscrita  
3 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el  
4 número mil trescientos ochenta (1380), tomo ciento  
5 treinta y tres (133). Mediante resolución número  
6 SC.IJ.DJC.Q.11.003714, expedida por el Doctor  
7 Oswaldo Noboa León, Director jurídico de  
8 Compañías, de fecha veintitrés de agosto de dos mil  
9 once, se dispone se proceda a tomar nota e  
10 inscripción de la aprobación de cambio de  
11 denominación de la compañía de Galo Chiriboga  
12 Zambrano & Asociados CIA. LTDA., por el de  
13 DEFENLEG CIA. LTDA.; y la reforma de estatutos  
14 celebrada en fecha ocho de agosto de dos mil once,  
15 ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Dr.  
16 Darío Andrade Arellano. Dos.-La Junta General de  
17 Socios de la compañía en sesión ordinaria celebrada  
18 el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil  
19 diecisiete (2017), con voto unánime del capital social  
20 y pagado, autorizo al socio Javier Chiriboga Martínez  
21 ceda su participación según el detalle que se  
22 describe a continuación:-----

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	Número de participaciones	Porcentaje
Javier Eduardo Chiriboga Martínez	Dora Inés Espinal Meneses	1	5%

27 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los  
28 antecedentes expuestos el Señor Javier Eduardo  
29 Chiriboga Martínez y Guadalupe Eufemia Montevideo  
30 Rodríguez ceden en venta real y efectiva su una



1 participación que posee en la compañía DEFENLEG  
2 CIA. LTDA., a favor de la señora Dora Inés Espinal  
3 Meneses. CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE  
4 PAGO: La señora Dora Inés Espinal Meneses entrega  
5 la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS por  
6 concepto de pago de la cesión de una participación,  
7 dinero que el señor Javier Eduardo Chiriboga  
8 Martínez, declara haberlo recibido a su entera  
9 satisfacción. QUINTA: DEL REGISTRO: EL  
10 CEDENTE mediante este instrumento autoriza a la  
11 CESIONARIA a realizar la inscripción del presente  
12 instrumento en el Registro Mercantil de este Cantón y  
13 en la Superintendencia de Compañías a fin de que el  
14 mismo tenga pleno efecto jurídico. Usted señor  
15 Notario se servirá insertar las demás cláusulas de  
16 estilo para la plena validez de este instrumento  
17 público. FIRMADO) ABOGADA VICTORIA MORA  
18 MARTINEZ con matrícula número diecisiete guión dos  
19 mil tres guión trescientos treinta y siete del Colegio  
20 de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA  
21 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura  
22 pública con todo el valor legal.- Para la  
23 celebración y otorgamiento de la presente escritura  
24 se observaron los preceptos legales que el caso  
25 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a  
26 los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
27 aceptación de su contenido y firman conmigo  
28 en unidad de acto; se incorpora al protocolo

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual  
2 doy fe.-

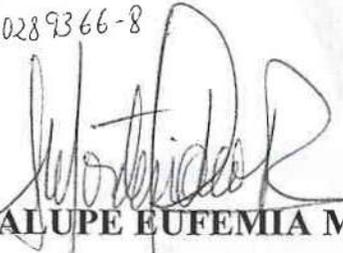
3  
4 

5 **JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA MARTINEZ**

6 C.C. 090289366-8

C.V. 006-227

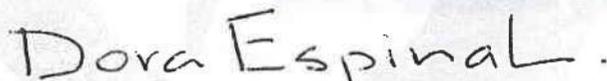


7  
8 

9 **GUADALUPE EUFEMIA MONTEVIDEO RODRIGUEZ**

10 C.C. 090254389-1

C.V. 014-175

11  
12  
13 

14 **DORA INES ESPINAL MENESES**

15 C.C. 175436106-9

C.V.

16  
17  
18 

19 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

20 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHIRIBOGA MARTINEZ  
 JAVIER EDUARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYAS**  
**QUAYAS**  
 PEDRO CARBO CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **090289366-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIRIBOGA CORREA RAFAEL EDUARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ LUQUE CLEMENCIA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SALINAS 2017-03-16**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-03-16**

INM 17 51 703 18






**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**006** JURTA Nº  
**006 - 227** NÚMERO  
**0902893668** CÉDULA

**CHIRIBOGA MARTINEZ JAVIER EDUARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

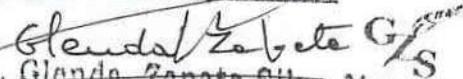


SANTA ELENA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SALINAS CANTÓN ZONA  
 SALINAS PARROQUIA



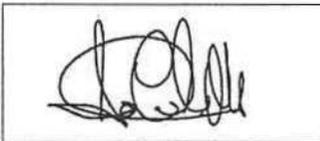
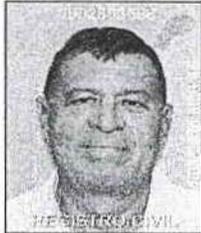
9

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).  
 Quito, 04 ENE 2018

  
~~Dra. Glenda Zapata Silva~~ **Notaria 18**  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE BUITE (QUITO, D.M.)



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902893668 ✓

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA MARTINEZ JAVIER EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHIRIBOGA CORREA RAFAEL EDUARDO

Nombres de la madre: MARTINEZ LUQUE CLEMENCIA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2017 ✓

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-082-49255



184-082-49255

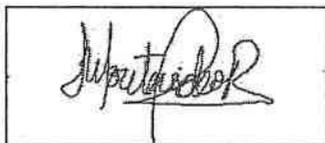
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0902543891

**Nombres del ciudadano:** MONTEVIDEO RODRIGUEZ GUADALUPE  
EUFEMIA

**Condición del cedulado:** DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 5 DE OCTUBRE DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MONTEVIDEO LUIS ANTONIO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ MERCEDES

**Fecha de expedición:** 20 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-082-49287



187-082-49287

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 175436106-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINAL MENESES  
DORA INES

LUGAR DE NACIMIENTO  
Columba  
Medellin

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-15  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY 64344M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINAL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MENESES PANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-09

Dora Espinal





9

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).  
Quito, 04 ENE 2018

*Glenda Zapata Silva*  
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dora Espinal

Número único de identificación: 1754361069 ✓

Nombres del ciudadano: ESPINAL MENESES DORA INÉS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINAL ALFONSO

Nombres de la madre: MENESES FANNY

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013 ✓

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-082-49317



182-082-49317

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DEFENLEG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 10H00, en el inmueble ubicado en la calle Jorge Washington E-459 y Av. Amazonas, primer piso del Edificio Rocafuerte, se reúnen los socios de la Compañía DEFENLEG CIA. LTDA.: Señora María Eugenia Zabala, propietaria de diez y ocho (18) participaciones de cien dólares cada una; Doctor Fernando Gaitán Villavicencio Loor, propietario de una (1) participación de cien dólares; con el propósito de tratar los puntos que se detallan a continuación y que es el que consta en la Convocatoria:

- 1.- Autorización de la transferencia de una participación del Señor Xavier Chiriboga Martínez en favor de la Señorita Dora Espinal Meneses solicitada mediante carta del día 21 de septiembre del presente año, suscrita tanto por el Señor Chiriboga como por la Señorita Espinal Meneses en su calidad de cedente y cesionario respectivamente y dirigida a la Gerente de la Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías.
- 2.- Informe de la Gerente relativa a la autorización que recibió Junta General del 15 de septiembre de 2015, para la posible compra de una nueva oficina para la Compañía.
- 3.- Designación de los administradores de la compañía, a partir del 7 de octubre de 2017

Preside la Junta el Doctor Gaitán Villavicencio, Socio de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía, Señora María Victoria Espinal. El Dr. Gaitán Villavicencio pide a la Secretaria que verifique el quórum. La Secretaria informa que existe el quórum respectivo con la presencia del 100% de las participaciones.

La Secretaria pide que se apruebe el orden del día.

Sometida a votación se aprueba el orden del día con el voto favorable de los socios asistentes.

Se dispone que por secretaría se lea la comunicación enviada por el señor Xavier Chiriboga Martínez y la señorita Dora Espinal Meneses, quienes manifiestan su voluntad de transferir y recibir la participación del señor Xavier Chiriboga Martínez en favor de la señorita Dora Espinal M.

Sometida a discusión la propuesta interviene la Señora María Eugenia Zabala la misma que manifiesta que la voluntad del señor Xavier Chiriboga Martínez de ceder la participación que hasta el momento tiene debe ser respetada por ser ese su derecho. Además menciona que la Ley de Compañías establece que la manifestación de voluntad de ceder a la acción debe constar por escrito como en efecto se lo ha hecho mediante la carta que la secretaría dispuso leer y que para autorizar la transferencia se requiere que el resto de accionistas esté de acuerdo, por lo tanto solicita que por secretaría se consulte la opinión del accionista Gaitán Villavicencio Loor al respecto.

Toma la palabra el Dr. Villavicencio quien argumenta que el derecho del señor Xavier Chiriboga Martínez debe ser respetado y que por lo tanto está de acuerdo en que se ceda esa participación en favor de la señorita Dora Espinal Meneses. Solicita nuevamente la palabra la señora María Eugenia Zabala que dice que ella está de acuerdo y por lo tanto existe unanimidad para que el señor Xavier Chiriboga Martínez transfiera su participación a la señorita Dora Espinal Meneses.

Sometida a votación la noción se aprueba por unanimidad.

La secretaría deja constancia de su agradecimiento a los miembros de la junta por la decisión tomada y da la bienvenida a la nueva socia de la compañía e informa que se registrará en el libro de acciones y accionistas dicha transferencia.

La Secretaría presenta a la Junta General la nueva composición de las participaciones en la Compañía para su aprobación:

Socio	Capital suscrito y pagado	Numero de Participaciones	%
María Eugenia Zabala	1.800,00	18	90
Gaitán Villavicencio Loor	100,00	1	5
Dora Espinal Meneses	100,00	1	5
TOTAL	2.000,00	20	100

La nueva composición de participaciones es puesta en consideración de los socios. Se somete a votación y que es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, la Señora María Victoria Espinal comunica a la Junta que efectivamente el año pasado se autorizó a la Gerencia la posible compra de un inmueble para la Compañía. Luego de buscar en el mercado varias opciones, la Gerencia tomó contacto con el Grupo Inmobiliario EKS quienes llevaban adelante la construcción del Edificio PORTIMAO, ubicado en el sector La Carolina, situado en la Parroquia Iñaquito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con número de Predio 62848. EKS ofertó en venta en el piso quinto con una área de 203.23 mt<sup>2</sup>, con un área de balcón – terraza de 22.3 mt<sup>2</sup>, 3 parqueaderos y una bodega, el precio de esta área según la oferta era de \$485.645,58. La forma de pago era la siguiente:

Reserva	\$	2.000,00
10% a la firma de promesa		46.564,76
30% durante la construcción		145.693,67
16 cuotas de		9.105,85
60% contra entrega del crédito bancario		291.387,35

Se analizó que se podía obtener un crédito con el Banco Amazonas y basado en tal posibilidad se entregó a la Compañía Inmobiliaria EKS los siguientes rubros: por concepto de reserva \$2.000,00 y a cuenta de la firma de la promesa de venta \$46.564,76, a los que se sumo otros abonos que se efectuaron durante los meses de marzo, abril, junio de 2016 y que ascendieron a la suma de \$67.723,78, recursos que fueron obtenidos de la liquidación de una inversión que el Dr. Galo Chiriboga tenía en el Banco Amazonas, registrando EKS todos estos aportes a nombre de DEFENLEG.

Lamentablemente no se pudo concretar la operación con el Banco Amazonas y se desistió del acuerdo con la Constructora EKS, pues no se llegó a firmar la Promesa de Compra-Venta. La Compañía Constructora planteo una fórmula con la cual devolvería los recursos que habían sido aportados hasta el momento. Se firmó una Acta Transaccional de Acuerdo de Pago el 26 de abril de 2017. En cumplimiento al Acta Transaccional EKS realizó su primer pago el 30 de mayo de 2017 con Cheque No. 005623 del Banco PRODUBANCO por el valor de \$10.000,00. El segundo pago con fecha 24 de julio de 2017 con Cheque No. 005868 del Banco PRODUBANCO por el valor de \$20.000,00 correspondiente a los meses de junio y julio. El Tercer pago con fecha 28 de agosto de 2017 con Cheque No. 006018 del Banco PRODUBANCO por el valor de \$10.000,00. El ingreso de estos recursos han sido registrados en la Contabilidad de la Compañía, para en su momento ser reembolsados al Dr. Galo Chiriboga.

Sometido a votación el informe se lo aprueba por unanimidad en vista de que la Gerencia tomó una decisión razonable y que evitó un posible incumplimiento a las obligaciones contractuales.

En el tercer punto del orden del día toma la palabra la señora María Eugenia Zabala quien manifiesta que propone que la señorita Dora Espinal Meneses asuma la Presidencia. Además propone una moción de agradecimiento al Dr. Gaitán Villavicencio quien ha venido ejerciendo dicha función desde el inicio de la Compañía con esmero y dedicación y que se considera justo relevarlo después de tantos años de dicha obligación, sometida votación se aprueba por unanimidad.

En este punto solicita la palabra el Dr. Gaitán Villavicencio quien manifiesta su agradecimiento por la confianza depositada en él todos éstos años en su calidad de Presidente y que definitivamente él está de acuerdo en que haya una renovación en dicha dignidad. Manifiesta también su voluntad de seguir cooperando en lo que la Compañía tenga bien disponerlo.

Nuevamente la palabra la tiene la señora María Eugenia Zabala y propone la siguiente moción que se designe a los administradores a partir del 6 de octubre de 2017 a las siguientes personas: Presidente Señorita Dora Espinal Meneses; Gerente Señora María Victoria Espinal Meneses.

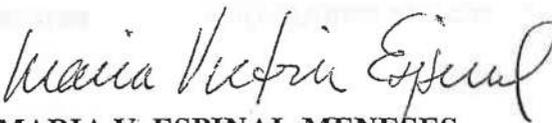
Los socios aceptan la propuesta de la Socia María Eugenia Zabala, quedando elegidos por unanimidad como nuevos administradores de la Compañía:

**DEFENLEG CIA. LTDA.**

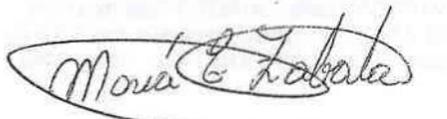
No quedando otro punto por tratarse, el Dr. Gaitán Villavicencio pide que se haga un receso para elaborar el Acta.

Una vez redactada el Acta, el Dr. Gaitán Villavicencio reinstala la junta y la Secretaria da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, para constancia la suscriben.

El Dr. Gaitán Villavicencio, luego de la suscripción del Acta, declara clausurada la junta siendo las 13H00.

  
**MARIA V. ESPINAL MENESES**  
**SECRETARIA**

  
**FERNANDO G. VILLAVICENCIO**  
**PRESIDENTE**

  
**MARÍA EUGENIA ZABALA**  
**SOCIA**

  
**DORA ESPINAL MENESES**  
**SOCIA**

9

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en CUATRO foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).  
Quito, 04 JUN 2018

  
**Dra. Glenda Zapata Silva** **Notaria 18**  
**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO** **Quito, D.N.**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791834127001  
**RAZON SOCIAL:** DEFENLEG CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DEFENLEG CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPINAL MENESES MARIA VICTORIA  
**CONTADOR:** SALAZAR VALENCIA MARCOS RAUL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/04/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 25/04/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/06/2002      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/11/2011

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES

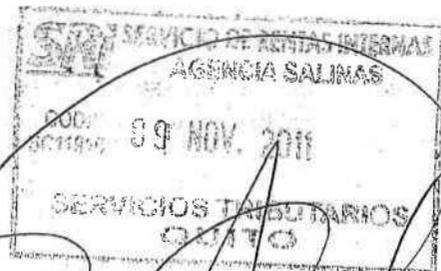
## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: JORGE WASHINGTON  
Número: E 459 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: ROCAFUERTE Oficina: 1 NW Referencia ubicación: FRENTE AL  
SEGURO METROPOLITANO DE QUITO Telefono Trabajo: 022567432 Telefono Trabajo: 022221845 Fax: 022567594  
Apartado Postal: 17-16-199 Email: galochtriboga@andinanet.net  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



*Maria Victoria Espinal*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FACORREA

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/11/2011 14:46:41

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791834127001  
**RAZON SOCIAL:** DEFENLEG CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/06/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** DEFENLEG CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.



## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: JORGE WASHINGTON Número: E 459  
Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL SEGURO METROPOLITANO DE QUITO Edificio: ROCAFUERTE Oficina: 1  
NW Telefono Trabajo: 022567432 Telefono Trabajo: 022221845 Fax: 022567594 Apartado Postal: 17-18-199 Email:  
galochiriboga@andinanet.net

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).  
Quito, 04 ENE 2018

*Glenda Zapata Silva*  
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18  
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO - QUITO, D.M.

*Maria Victoria Espinal*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FACORREA

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/11/2011 14:46:41





Factura: 001-003-000031909



20181701003000117

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003000117

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	673

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMAY CACEREZ MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709919474

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701018P0011

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



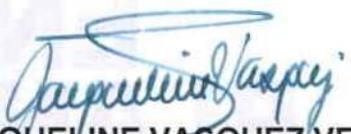
# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el cuatro de enero del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** actualmente **DEFENLEG CIA. LTDA.**, celebrada el trece de marzo del dos mil dos, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de enero del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 10283



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	68846
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/02/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	166
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /04/01/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DEFENLEG CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE CIEN DOLARES A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1380 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2002.-

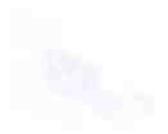
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





TRÁMITE NÚMERO: 10283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2018
NÚMERO DE REPORTE:	8884

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEPINTEC SA LDA
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA DECIMA OCTAVA QUITO 10/02/2018
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESPONSABILIDAD LIMITADA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE

3. DATOS ADICIONALES:

ESPECIFICACIONES:	NOTA AL REGISTRO Nº 1390 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO PARTICION DE CIN DOLORES A FAVOR DEL CESIONARIO - SE TOMA
-------------------	--

QUAQUIER FIRMADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA VÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VÁLIDA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 078-ND-2018)

DIRECCIÓN DE REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE N°2-78 Y GARCÍA DE VILLABO

## CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

### Art.83

Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.



# Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

# 18

Primera Copia

***Dra. Glenda Zapata Silva***

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas  
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682

Email: [info@notaria18quito.com](mailto:info@notaria18quito.com)



Factura: 001-002-000046503



20181701018P02282

PROTOCOLIZACIÓN 20181701018P02282

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MAYO DEL 2018, (9:37)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

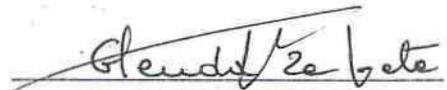
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEFENLEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791834127001

OBSERVACIONES:	AUTORIZACION PARA REPRESENTACION EN JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA DEFENLEG CIA LTDA OTORGADO POR XAVIER CHIRIBOGA MARTINEZ A FAVOR DE LA SEÑORA DORA ESPINAL MENESES
----------------	---

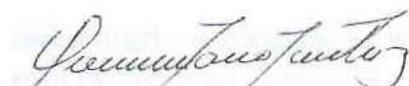
  
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar el documento de autorización para representación en Junta General de la Compañía DEFENLEG CIA. LTDA; otorgado por el señor Xavier Chiriboga Martínez, a favor de la señora Dora Espinal Meneses; que en original acompaño en 2 fojas útiles.



Una vez realizado se servirá concederme 2 copias certificadas de la indicada protocolización.

  
Victoria Mora Martínez

MAT. FORO: 17-2003-337

4

# DEFENLEG CIA. LTDA.

Quito, 21 de septiembre de 2017

Señora  
María Victoria Espinal  
Gerente  
DEFENLEG CIA. LTDA.  
Presente

De mi consideración:

Nosotros Xavier Chiriboga Martínez con Cédula de Identidad No. 090289366-8 y Dora Espinal Meneses con Cédula de Identidad No. 175436106-9, en base a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías, informamos a usted que Xavier Chiriboga Martínez transfiere a la Señorita Dora Espinal Meneses su única participación en la Compañía DEFENLEG CIA. LTDA., y autoriza para que en su nombre lo represente en la Junta General.

La Compañía DEFENLEG fue constituida inicialmente mediante Escritura Pública de 13 de marzo de 2002 ante el Notario Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, cuya denominación inicial fue GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., cuya constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con No. 02.QIJ.1190 de 26 de marzo de 2002 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de abril de 2002. Mediante Junta General Ordinaria del 30 de junio de 2011 se modificó la denominación de la Compañía, constante en la Cláusula Tercera Capítulo Primero de los Estatutos Sociales, adoptando la denominación DEFENLEG CIA. LTDA. El cambio de nombre fue autorizado mediante Memorando SC.IJ.DJC.Q.11.3575 de 22 de agosto de 2011 y fue aprobada mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 11 de enero de 2011.

La composición de las participaciones es la siguiente:

Socio	Capital suscrito y pagado	Numero de Participaciones	%
María Eugenia Zabala	1.800,00	18	90
Gaitán Villavicencio Loor	100,00	1	5
Xavier Chiriboga Martínez	100,00	1	5
TOTAL	2.000,00	20	100

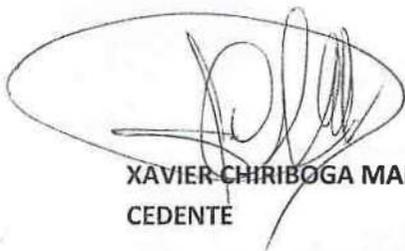
4

En base a lo solicitado, la composición de las participaciones quedaría de esta manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Numero de Participaciones	%
María Eugenia Zabala	1.800,00	18	90
Gaitán Villavicencio Loor	100,00	1	5
Dora Espinal Meneses	100,00	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Con éstos antecedentes, solicitamos a usted Señora María Victoria Espinal Gerente de la Compañía, se proceda a la transferencia solicitada y luego que se convoque a una Junta General para que autorice la transferencia atento lo que dispone el Art. 9 de los Estatutos.

Atentamente,



**XAVIER CHIRIBOGA MARTÍNEZ**  
CEDENTE

*Dora Espinal*  
**DORA ESPINAL MENÉSES**  
CESIONARIO

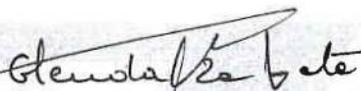
4

# NOTARIA 18

Cantón Quito

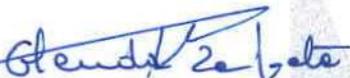
Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición de la Abogada VICTORIA MORA MARTINEZ con matrícula número diecisiete guión dos mil tres guión trescientos treinta y tres del Foro de Abogados protocolizo en el Registro de Escrituras actualmente mi cargo, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CONTENIDO EN (3) FOJAS UTILES REFERENTES A LA AUTORIZACION PARA REPRESENTACION EN JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEFENLEG CIA LTDA, OTORGADO POR XAVIER CHIRIBOGA MARTINEZ A FAVOR DE DORA ESPINAL MENESES. **Quito, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.-**



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA , **COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.**



## CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

### Art.83

Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Quito, 28 de septiembre de 2017

Por medio de la presente, en mi calidad de Secretaria de la Junta General de Socios de la Compañía DEFENLEG Cía. Ltda., CERTIFICO que el Quórum reglamentario se encuentra constituido en el 100% del capital social, integrado de la siguiente forma:

- Señora María Eugenia Zabala, con el 90% de participaciones
- Señor Gaitán Villavicencio Loor, con el 5% de participaciones.
- Señor Xavier Chiriboga Martínez, representado por la señora Dora Espinal Meneses, mediante documento privado que se adjunta como habilitante a la presente Junta, quien conforma el 5% de participaciones.

Señor Presidente en base a su requerimiento, es todo cuanto puedo certificar en mi calidad de secretaria de la Junta General.

  
María Victoria Espinal

C.I. 1708064793